

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN GUARANDA
COMPROBANTE DE EGRESO**

1276

AREA DIRECCION:

FECHA:

21/10/2022

OBRAS PUBLICAS

PARA: USO EN LA CONSTRUCCION DE LA CONCHA ACUSTICA EN LA COMUNIDAD DE
TOLAPUNGO PARROQUIA VEINTIMILLA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	V.TOTAL
3	VARILLA DE 16MM X 12M	23.50	70.50
25	VARILLAS DE 14MM X 12M	18.25	456.25
65	VARILLAS DE 12MM X 12M	13.15	854.75
50	VARILLAS DE 8MM X 12M	5.85	292.50
1	ROLLO DE ALAMBRE	40.80	40.80
6	TUBOS DE PVC DE 4" PARA INSTALACION SANITARIA	10.80	64.80
1	BAÑO (LAVAMOS INODORO CON ACCESORIOS)	121.00	121.00
1	URINARIOS CON ACCESORIOS	125.00	125.00
6	TUBOS DE PVC DE 1/2" PARA INSTALACION DE AGUA	7.95	47.70
1	ROLLO DE MANGUERA PARA INSTALACION ELECTRICA	14.30	14.30
13	CAJETINES REDONDOS INSTALACION ELECTRICA	0.50	6.50
8	CAJETINES CUADRADOS PARA INSTALACION ELECTRICA	0.50	4.00
1	CAJA BROKER DE DOS PUNTOS CON ACCESORIOS	22.76	22.76
50	METROS DE CERAMICA	8.90	445.00
10	FUNDAS DE BONDEX DE 25KG	4.11	41.10
4	CANECAS DE PINTURA LATEX	58.00	232.00
2	ROLLOS DE ALAMBRE # 12	55.20	110.40
2	CODOS DE 2" (INSTALACION SANITARIA)	3.08	6.16
2	TUBOS DE 2" (INSTALACION SANITARIA)	3.84	7.68
2	SIFONES DE 2"	3.80	7.60
1200	BLOQUES DE 15 X 0.40 X 0.20	0.43	516.00
2	PUERTAS TAMBORADA 0.7/2 - 0.8/2	142.00	284.00
10	BLOQUES FIGURADOS 0.40 X 0.4 PARA VENTILACION	3.25	32.50
5	LAMPARAS REDONDAS	15.00	75.00
41	GALVALUMEN DE COLOR 040CM X 1M X 5M CON PERNOS	67.80	2,779.80
10	CMBREROS DE GALVALUMEN DE 3M DE LONGITUD	12.00	120.00
1521	ING. MANUEL YANEZ FISCALIZADOR DEL GADC-G SOLICITUD: 001 FECHA: 22/03/2022	-	6,778.10 813.37 7,591.47

Entregue Conforme

Recibí Conforme

AB. RAMIRO PAZOS VILLACÍS
GUARDALMACÉN GADCG

SR. WILLIAM TARIZ Z.
PRESIDENTE ATAC-TOLAPUNGO

0201845403



DEPARTAMENTO JURÍDICO

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA Y LA "ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE LA COMUNIDAD TOLAPUNGO".

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente convenio, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, representado legalmente por Luis Medardo Chibolema Chimbolema, en calidad de Alcalde del Cantón Guaranda, y por otra parte la "Asociación de Trabajadores Autónomos de la **Comunidad Tolapungo**", representado legalmente por el Sr William Geovanny Tariz Zaruma, en calidad de Presidente, según nombramientos y estatuto de la asociación adjuntos, quienes convienen en suscribir el presente convenio de cooperación, Interinstitucional, estipulado bajo las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.

1.- La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 226, dispone que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.

2.- La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 260, determina que: *"El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno"*.

3.- La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 264, establece que: Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: numeral "4.- Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley".

4.- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su Art. 3 literal b, estipula que: *"Solidaridad.- Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir"*.

5.- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su Art. 53 determina: *Naturaleza jurídica.- Los gobiernos*

Por Guaranda y me uno



Dirección: Concejales de 1884 y García Moreno
Teléfonos: (031) 2551083 - (031) 2551088 - (031) 2551089
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec - www.guaranda.gob.ec



Guaranda
ALCALDÍA

DEPARTAMENTO JURÍDICO

autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

6.- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su Art. 55 decreta como Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes; literal "d" Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

7.- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su Art. 60 literal n, dispone que: "Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia."

8.- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su Art. 281, define: La cogestión de los gobiernos autónomos descentralizados con la comunidad.- *En los casos de convenios suscritos entre los gobiernos autónomos descentralizados con la comunidad beneficiaria se reconocerá como contraparte valorada el trabajo y los aportes comunitarios.* Esta forma de cogestión estará exenta del pago de la contribución especial por mejoras y del incremento del impuesto predial por un tiempo acordado con la comunidad.

9.- El Código Orgánico Administrativo en su Art. 28, prescribe que: "*Principio de colaboración. Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos. (...) En las relaciones entre las distintas administraciones públicas, el contenido del deber de colaboración se desarrolla a través de los instrumentos y procedimientos, que de manera común y voluntaria, establezcan entre ellas.*"

10.- El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, goza de autónomos política, administrativa y financiera, domiciliada en la ciudad de Guaranda; regida por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y demás leyes conexas para su funcionamiento.

11.- Mediante oficio s/n, del 11 de octubre del 2021, suscrito por el Tnlgo. William Tariz, Presidente de la Comunidad, en su parte pertinente solicita: (...) Construcción para una cancha acústica en nuestra comunidad de Tolapungo, el mismo que se utilizara para los

Por Guaranda yo me muero



Dirección: Convención de 1854 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2551083 - (03) 2551088 - (03) 2551089
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec - www.guaranda.gob.ec



DEPARTAMENTO JURÍDICO

eventos culturales, (...) serán beneficiados 150 familias.

12.- Mediante escritura de Donación celebrada el 18 de marzo del 2022, ante el Dr. Guido Fierro Barragán, Notario Público Primero del cantón Guaranda, la Sra. María Rosario Chela Zaruma, dona a favor de la Comunidad Tolapungo, los derechos y acciones que le corresponden en el lote de terreno equivalente a la superficie de 2451 m2 con 92 cm2, misma que esta anotada e inscrita bajo los números 893 del Repertorio y 765 del Registro de la Propiedad el 22 de marzo del 2022.

13.- Mediante oficio N°. 266-Fisca-OPM, del 22 de marzo del 2022, suscrito por el Ing. Manuel Yáñez, Fiscalizador Municipal, en su parte pertinente indica: (...) los moradores manifiestan que los trabajos lo realizan ellos con mingas, mano de obra no calificada. Para realizar estos trabajos deberá, contar con el material que proporcione el Municipio para lo cual adjunto el listado de materiales, que serán necesarios para la Construcción de la Cancha Acústica, por un monto de 3,785.14 Dólares Americanos.

14.- Mediante oficio N°. 085-UCP-GADCG-2022, del 24 de marzo del 2022, suscrito por la Leda. Martha Rea, Asistente de Compras GADC-G en su parte pertinente dice: (...) cumpliendo lo dispuesto en el Art. 46 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y una vez revisado el catálogo electrónico del SERCOP en la página institucional (portal del Sistema nacional de contratación pública www.compraspublicas.com se establece lo siguiente: materiales de ferretería no se encuentra en catalogo electrónico.

15.- Mediante Certificación Presupuestaria N°. 216, Transacción N°. 220, del 15 de julio del 2022, suscrito por los señores Ing. Alex Cordero, Director Financiero, Ing. Marcela Pazmiño, Analista de Presupuesto, emiten la partida presupuestaria 00.00.003.361.750501.000.02.01.0.100 en obras de infraestructura por un valor 6.778.10 (...) para la elaboración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADCG y la comunidad de Tolapungo, Parroquia Guanujo, adquisición de materiales para la construcción de una Cancha Acústica (...).

16.- Mediante oficio N°. MAG-DDBOLIVAR-2021-0262-OF, del 21 de junio del 2021, con firma electrónica Mv. Edison Javier Mayorga Camacho, Director Distrital Bolívar, (...) que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, por intermedio del señor Director Distrital, ha registrado el ingreso y salida de Socios, así como la legalización de nuevo Secretario, aprobado por ustedes en Asamblea General y presentada en la Dirección Distrital 02D01 GUARANDA-MAG, para su registro: Secretario señor Willman Freddy Chela Chela, cedula 0201801818.

17.- Mediante oficio N°. 350-Fisca-OPM, del 15 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. Manuel Yáñez, Fiscalizador Municipal, en su parte pertinente indica: (...) el cuadro valorado de los aportes para la Construcción de la Cancha Acústica y Arreglos del Centro Cultural de la Comunidad de Tolapungo parroquia Veintimilla, cantón Guaranda; aporte de GADC-Guaranda valor total USD. 8.758,50; aporte de la Comunidad USD. 6.078,60.

Por Guaranda yo me rindo



Dirección: Convención de 1864 y García Moreno
Teléfonos: (031) 2551063 - (031) 2551068 - (031) 2551069
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec - www.guaranda.gob.ec



Guaranda
ALCALDÍA

DEPARTAMENTO JURÍDICO

18.- Mediante Memorando N°. 0454-Mch-A-GADCG, 02 de septiembre 2022, suscrito por el Sr. Medardo Chimbolema, Alcalde del Cantón Guaranda, (...) para que en mérito de ello y con la debida autorización de mi parte en mi calidad de Alcalde del cantón Guaranda proceda a elaborar el convenio interinstitucional entre este GADCG y representantes de la Comunidad de Tolapungo, para su posterior suscripción; (...).

CLÁUSULA SEGUNDA.- DEL OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto realizar la "Adquisición de Materiales para la Construcción de una Cancha Acústica en la Comunidad Tolapungo" Parroquia Veintimilla, cantón Guaranda.

CLÁUSULA TERCERA.- COMPROMISOS.

Los intervinientes, en conocimiento de la legislación vigente, reconocen el marco jurídico normativo de sus compromisos, de la siguiente manera:

1.- El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda; aportara con los siguientes materiales:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Varillas de 16mm X 12m	3	\$ 23.5	\$ 70.5
Varillas de 14mm X 12m	25	\$ 18.25	\$ 456.25
Varillas de 12mm X 12m	65	\$ 13.15	\$ 854.75
Varillas de 8mm X 12m	50	\$ 5.85	\$ 292.5
Rollo de alambre	1	\$ 40.8	\$ 40.8
Tubos de PVC de 4" para instalación sanitaria	6	\$ 10.8	\$ 64.8
De baño (lavamanos inodoro con accesorios	1	1	\$ 121
Urinario con accesorios	1	\$ 125	\$ 125
Tubos de PVC de ½ para instalación de agua	6	\$ 7.95	\$ 47.7
Rollo de manguera para instalación eléctrica	1	\$ 14.3	\$ 14.3
Cajetín redondo instalación eléctrica	13	\$ 0.5	\$ 6.5
Cajetín cuadrado instalación eléctrica	8	\$ 0.5	\$ 4
Caja Broker de dos puntos con accesorios	1	\$ 22.76	\$ 22.76
Metros de cerámica	50	\$ 8.9	\$ 445
Fundas de bond ex de 25 kg.	10	\$ 4.11	\$ 41.1
Canecas de pintura látex	4	\$ 58	\$ 232
Rollos alambre # 12 para instalación eléctrica	2	\$ 55.2	\$ 110.4
Codos de 4 para instalación sanitaria	2	\$ 3.08	\$ 6.16
Tubos de 2" para instalación sanitaria	2	\$ 3.84	\$ 7.68
Sifones de 2"	2	\$ 3.8	\$ 7.6
Bloque de 15 x 0.4x0.2	1200	\$ 0.43	\$ 516
Puertas tamboreadas 0.7/2. 08/2	2	\$ 142	\$ 284
Bloques figurados 0.4 x 0.4 para ventilación	10	\$ 3.25	\$ 32.5
Lámparas redondas	5	\$ 15	\$ 75

Por Guaranda y su gente



Dirección: Convención de 1854 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2551083 - (03) 2551088 - (03) 2551099
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec - www.guaranda.gob.ec



Guaranda
ALCALDIA

DEPARTAMENTO JURÍDICO

Galvalumen de color 040-CMX1MX5M con pernos	41	\$ 67.8	\$ 2779.8
Cumbreros de galvalumen de 3M de longitud	10	\$ 12	\$ 120
		Total parcial	\$ 6778.1

Materiales existentes en bodega			
Cemento	170	\$ 6.68	\$ 1135.6
Material pétreo, arena, ripio, piedra m3	48	\$ 17.6	\$ 844.8
		Total Acumulado	\$ 8.758.5

2.- La "Asociación de Trabajadores Autónomos de la Comunidad Tolapungo"; aportara con los siguientes materiales:

Materiales	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Encofrado	M2	100	\$ 5	\$ 500
Equipo	Global	0.25	\$ 100	\$ 25

Mano de Obra

Descripción	Cantidad	Real X hora	Hor-hombre	Costo total
Albañil	EO D2	3.87	\$ 480.00	\$ 1.857.60
Albañil	EO D2	3.87	\$ 480.00	\$ 1.857.60
Peón	EO E2	3.83	\$ 480.00	\$ 1.838.40
			TOTAL	\$ 6.078.60

CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTACIÓN HABILITANTE.

Forman parte del presente convenio, los siguientes documentos:

1. Nombramiento de los representantes legales GADC-Guaranda y de la Asociación de Trabajadores Autónomos de la Comunidad Tolapungo.
2. Memorando N°. 0454-Mch-A-GADCG, 02 de septiembre 2022, suscrito por el Sr. Medardo Chimbolema, Alcalde del Cantón Guaranda;
3. Oficio N°. 350-Fisca-OPM, del 15 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. Manuel Yáñez, Fiscalizador Municipal;
4. Oficio N°. MAG-DDBOLIVAR-2021-0262-OF, del 21 de junio del 2021, con firma electrónica Mv. Edison Javier Mayorga Camacho, Director Distrital Bolívar;
5. Certificación Presupuestaria N°. 216, Transacción N°. 220, del 15 de julio del 2022, suscrito por los señores Ing. Alex Cordero, Director Financiero, Ing. Marcela Pazmiño, Analista de Presupuesto;
6. Oficio N°. 085-UCP-GADCG-2022, del 24 de marzo del 2022, suscrito por la Lcda. Martha Rea, Asistente de Compras GADC-G;

Por Guaranda yo me sumo



Dirección: Convención de 1884 y García Moreno
Teléfonos: (031) 2551083 - (031) 2551088 - (031) 2551089
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec - www.guaranda.gob.ec



Guaranda
ALCALDÍA

DEPARTAMENTO JURÍDICO

7. Oficio N°. 266-Fisca-OPM, del 22 de marzo del 2022, suscrito por el Ing. Manuel Yáñez, Fiscalizador Municipal;
8. Mediante escritura de Donación celebrada el 18 de marzo del 2022, ante el Dr. Guido Fierro Barragán, Notario Público Primero del cantón Guaranda, la Sra. María Rosario Chela Zaruma, dona a favor de la Comunidad Tolapungo;
9. Oficio s/n, del 11 de octubre del 2021, suscrito por el Tnlgo. William Tariz, Presidente de la Comunidad.

CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO.

El presente convenio tendrá una duración de sesenta días (60) a partir de la firma de presente documento, sin perjuicio de que se dé por terminado en cualquier tiempo.

CLÁUSULA SEXTA.- TERMINACIÓN DE CONVENIO.

El presente convenio terminara por las siguientes causas:

- a) Por vencimiento de plazo
- b) Por acuerdo de las partes.
- c) Por el cumplimiento total de las obligaciones previstas en el presente convenio.
- d) Por incumplimiento de las obligaciones de una de las partes.
- e) Por caso fortuito o fuerza mayor, aceptado por las partes.
- f) Por lo establecido en el Art. 30 de Código Civil. La circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser debidamente notificada a las partes dentro de los dos días de ocurrido el evento.

La terminación del presente convenio constara por escrito mediante acta de liquidación suscrita por las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- CONTROVERSIAS.

Toda divergencia o controversia respecto de la interpretación, cumplimiento o ejecución de convenio, será sometido a un arreglo en forma directa o amistosa, mediante procedimientos de amigable composición, a través de los representantes de las instituciones para el convenio, en un lapso no mayor a treinta días calendario, contados a través de la notificación de cualquiera de ellas, señalando la divergencia o controversia surgida.

CLÁUSULA OCTAVA.- DOMICILIO DE LAS PARTES.

Para efectos de comunicación o notificación, las partes señalan como su domicilio los siguientes:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA.

DIRECCION: convención de 1884 y García Moreno.
Teléfono: (032) 551083 – 551088 – 551089

Por Guaranda y sus rios



Dirección: Convención de 1884 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2551083 - (03) 2551088 - (03) 2551089
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec - www.guaranda.gob.ec



DEPARTAMENTO JURÍDICO

E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec
www.guaranda.gob.ec

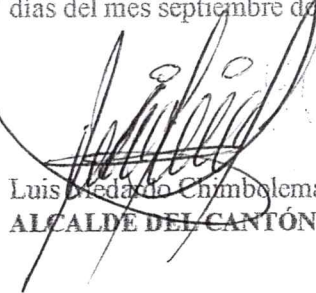
“ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE LA COMUNIDAD TOLAPUNGO”

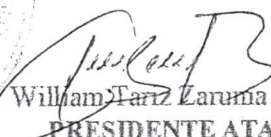
Provincia Bolívar, cantón Guaranda, parroquia Veintimilla.

DIRECCION: Barrio Comunidad Tolapungo, referencia a dos cuadras de la Casa Comunal.
Teléfono: 0985520991
E-mail: williamtariz@yahoo.es

CLÁUSULA NOVENA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación en todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente convenio de cooperación y suscriben el mismo en dos ejemplares de igual contenido y valor legal en la ciudad de Guaranda a los diecinueve días del mes septiembre del dos mil veinte y dos.


Luis Medardo Chimbolema
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA


William Tariz Laruma
PRESIDENTE ATAC-TOLAPUNGO

Por Guaranda yo me rindo



Dirección: Convención de Balán y García Moreno
Teléfonos: (03) 2551083 - (03) 2551088 - (03) 2551089
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec - www.guaranda.gob.ec